



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 01582

En consideración al documento de cesión (archivo #17) y por ser procedente, se dispone:

ACEPTAR LA CESIÓN del CRÉDITO que hace **TUYA S.A.** a favor **CONTACTO SOLUTIONS S.A.**, en consecuencia, téngase a ésta última como **CESIONARIA** de los derechos y obligaciones derivadas del pagaré base de recaudo.

Notifíquese el contenido de este proveído a la parte demandada por estado.

De otra parte, se acepta la renuncia al poder otorgado a la togada **DORA LUCIA RIVEROS RIVEROS**.

Se reconoce personería a la abogada **ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO** como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No. 064 de 20 de agosto de 2021.

Código de verificación:

59818159032925b4fb181bd276fd444300ff647d6e5b5a5cdc75a60e57f2eac5

Documento generado en 19/08/2021 12:37:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>